

RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR

RESOLUCION No. 033
(Julio 29 de 2016)

“Por medio del cual se conforma el Comité Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública correspondiente al número N° MP-DI-LP- OP-007-2016

La Secretaria Jurídica de Palmira – Valle, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero 16 de 2016, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y su Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la administración pública y se dictan otras disposiciones”, establecen la necesidad de nombrar comité evaluador de la (s) propuesta (s) que se presenten en el proceso.

Que para el caso del *Proceso de Licitación Pública*, se establece que se debe conformar un comité asesor y evaluador, que esté conformado con un número plural e impar de expertos en el área a contratar. El comité asesora a la Entidad durante el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades, validara el contenido en los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos; evaluaran y calificaran las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones definitivos.

1. Que se hace necesario crear un comité evaluador, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los oferentes para el Proceso de Licitación Pública No **MP-DI-LP- OP-007-2016**, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCION COLISEO MULTIPROPOSITO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS DE MIRRIÑO, MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA”**, El presupuesto oficial para la Licitación Pública, es por un valor total de **MIL QUINIENTOS UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.501.315.479)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contratose encuentra pendiente la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 de fecha 13/06/2016, con cargo a la presente vigencia fiscal 2016, con el rubro presupuestal No. 31311, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR

2. Que dicho comité estará integrado por la Abogada **ADRIANA ISABEL ROJAS AGUIRRE** adscrita a la Dirección de Contratación- Secretaria Jurídica; la Contadora **LUZ ELENA MONTOYA RIZZO**- adscrita a la Secretaria Jurídica, y el Ingeniero **CARLOS FERNANDO AGUDELO**, adscrito a la Dirección de Contratación- Secretaria Jurídica.
3. Que el comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confórmese el comité asesor y evaluador para la validación del contenido de los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos del *Proceso de Selección Licitación Pública No MP-DI-LP- OP-007-2016*, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION COLISEO MULTIPROPOSITO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS DE MIRRIÑAO, MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA"**.

ARTICULO SEGUNDO: Confórmese el comité asesor y evaluador para el Proceso de *Proceso de Licitación Publica No MP-SG- PS-05 -2016* integrado por la Abogada **ADRIANA ISABEL ROJAS AGUIRRE** adscrita a la Dirección de Contratación- Secretaria Jurídica; la Contadora **LUZ ELENA MONTOYA RIZZO**-adscrita a la Secretaria Jurídica, y el Ingeniero **CARLOS FERNANDO AGUDELO**, adscrito a la Dirección de Contratación- Secretaria Jurídica.

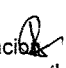
ARTICULO TERCERO: Comuníquese a los integrantes que conforman el comité asesor y evaluador señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

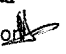
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016).


RUBY TABARES CALERO
Secretaria Jurídica

Redactor: Adriana Rojas- Abogada contratista- Dirección de Contratación 

Transcriptor: Adriana Rojas- Abogada contratista- Dirección de Contratación 

Reviso: Dr. Ruby Tabares Calero- Secretaria Jurídica 

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258

